



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Callao 21 de abril de 2025

OFICIO N°151-2025-DEPE-FCS-VIRTUAL

Señora

Dra. Ana Lucy Siccha Macassi

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presente. -

**ASUNTO : PLAN DE GESTIÓN ANUAL: DIRECCION DE
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA 2025**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, asimismo a través del presente remitir a su Despacho el Plan de Gestión anual: Dirección de Escuela Profesional de Enfermería 2025, la misma que se someterá a consideración del Consejo de Facultad para su revisión y aprobación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



**“PLAN DE GESTIÓN ANUAL: DIRECCION DE ESCUELA
PROFESIONAL DE ENFERMERIA 2025”**

CALLAO – 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

I. INTRODUCCION

Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión y están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente.

Las Facultades tienen las siguientes funciones: Brindar una o más carreras profesionales que se ofrecen en las escuelas, organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional, gestionar las actividades de investigación de acuerdo a sus líneas y áreas de desarrollo, realizar actividades de extensión con responsabilidad social, planificar y ejecutar programas de producción de bienes y prestación de servicios, organizar y llevar a cabo los procesos de acreditación de las Escuelas Profesionales, reconocer y apoyar la participación de los estudiantes en la organización y logro de sus objetivos en los centros o círculos de estudios académicos que se regirán por su Estatuto, reglamentos y planes, bajo responsabilidad de la autoridad competente y las demás señaladas en la Ley, Estatuto, reglamentos y otras que la Universidad requiera para el cumplimiento de sus fines.

Dentro de ese contexto la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, es la unidad que gestiona las actividades académicas y profesionales en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, la cual cumple las siguientes funciones: Diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional, dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional correspondiente, coordinar sus actividades con el departamento académico respectivo, desarrollar programas académicos de formación continua, con el propósito de actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar o actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados, gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional, elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios, identificar y pronunciarse sobre los temas emergentes, según las tendencias y proporcionar análisis orientados a la competitividad regional, nacional e internacional, complementar la formación de los estudiantes a través de cursos seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales, evaluar el sistema de tutoría de estudiantes en concordancia con los estándares de calidad y las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, reglamentos internos y manuales.

Asimismo, Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional: Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, Revisión de sílabos del semestre académico programado, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional, emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares, aprobar los expedientes para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional, y otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos.

En ese sentido el **PLAN DE GESTIÓN ANUAL: DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA 2025**, está orientado a desarrollar actividades con calidad en coordinación con Decanato, Departamento Académico y Tutoría en su conjunto para el aseguramiento de la formación integral de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería.

II. Objetivo

2.1 Objetivo General

Dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes, desde su ingreso hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

2.2 Objetivos Específicos

Evaluar el Perfil de Ingreso con la supervisión e informe de la Oficina Central de Admisión.

Identificar las carencias que tienen los estudiantes ingresantes a la Escuela profesional de enfermería para nivelarse en sus capacidades de formación académica que por diversos motivos no les permite avanzar con el plan de estudios establecido por la escuela.

Identificar las necesidades especiales con el apoyo del servicio de psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAC.

Lograr el perfil de egreso de acuerdo con las competencias establecidas alineadas con los propósitos del programa y expectativas del grupo de interés.

Coordinar con Decanato, Departamento Académico y Tutoría en su conjunto para el aseguramiento de la formación integral de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería.

Coordinar con el comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería para la revisión y Aprobación de las programaciones de asignaturas, horarios y sílabos de los semestres académicos según programación.

III. POBLACIÓN OBJETIVO

Estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

IV. MEDIOS

Recursos humanos, logísticos y presupuestales con los que se cuenta para lograr los objetivos planteados

Recursos Humanos: Se requiere contar con recursos humanos calificados, y apoyo técnico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Recursos Logísticos:

Se debe procurar contar con la infraestructura adecuada para realizar las acciones y/o actividades programadas, como por ejemplo disponibilidad de Auditorios, Medios Audiovisuales, entre otros, así como el acceso a la Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC). En caso de ser deficitaria para el cumplimiento del Plan debe recurrirse a la colaboración de Instituciones Públicas o Privadas y entidades mediante convenios de cooperación o acuerdos de colaboración.

Recursos Presupuestales

Las acciones orientadas al logro de los objetivos trazados en el presente Plan de Trabajo, es responsabilidad de los funcionarios correspondientes para establecer pautas necesarias para su cumplimiento.

V. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN ANUAL: DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA 2025ANUAL DE TRABAJO 2025.

Evaluación del Perfil de Ingreso con la supervisión e informe de la Oficina Central de Admisión.

Identificación de las carencias que tienen los estudiantes ingresantes a la Escuela profesional de enfermería para nivelarse en sus capacidades de formación académica que por diversos motivos no les permite avanzar con el plan de estudios establecido por la escuela.

Identificación de las necesidades especiales con el apoyo del servicio de psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAC.

Logro del perfil de egreso de acuerdo con las competencias establecidas alineadas con los propósitos del programa y expectativas del grupo de interés.

Coordinación con Decanato, Departamento Académico y Tutoría en su conjunto para el aseguramiento de la formación integral de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería.

Coordinación con el comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería para la

revisión y Aprobación de las programaciones de asignaturas, horarios y sílabos de los semestres académicos según programación.

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ANUAL: DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA 2025

[illegible]

Coordinación con el comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería para la revisión y Aprobación de las programaciones de asignaturas, horarios y sílabos de los semestres académicos según programación.	Coordinación	01					01					02
Coordinación con delegados de ciclos académicos para la verificación y satisfacción del proceso enseñanza aprendizaje	Coordinación	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	10

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias d la Salud UNAC supervisará permanentemente los avances, logros, impedimentos y obstáculos del Plan de trabajo, de ser necesario reformulará las acciones y/o planes establecidos, proponiendo las medidas correctivas y solutorias que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas, según formato. (Anexo. Avance Silábico)

ANEXO N° 03

SUPERVISION DE AVANCE SILABICO EN AULA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

FORMATO DE MONITOREO DE AVANCE SILABICO.

FECHA: / /

SEMANA

ASPECTOS		SILABO	GUIAS	SEDE DE PRACTICA	INSTRUMENTOS DE E/F	OBSERVACIONES
Docente:						
AULA:						
Asignatura:						
N° Estudiantes matriculados						
N° Estudiantes asistentes						
Título de la sesión de aprendizaje						
Semana a la que corresponde la sesión según sílabo						
FIRMA DEL DELEGADO						
FIRMA DEL DOCENTE						
HORA DE LA VISITA						

DIRECTORA DEL DAEF-FCS

DIRECTORA DE LA EPEF-FCS

DOCENTE RESPONSABLE

